



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 328/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 328/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **11-024-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **10 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **16 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
 - **MIREWARE, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 328/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. • MIREWARE, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **MIREWARE, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**" y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio con el número **DTP/DICT/078/2026** realizado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **Andrés Hernández Jiménez** en su carácter de **Jefe de Sistemas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MIREWARE, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. no cumple con lo siguiente: 1. El proveedor no presenta la carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo por el fabricante del equipo ofertado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 328/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

2. El proveedor no presenta certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **MIREWARE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **MIREWARE, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que, al ser la única proposición restante, es la proposición más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 328/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**", al proveedor **MIREWARE, S.A. DE C.V.** por ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$958,967.36 (novecientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y siete pesos 36/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 328/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	Tipo de equipo: Laptop básica. Procesador de última generación o última vigente por el fabricante, con frecuencia base mínima de 700 MHz y frecuencia turbo máxima de hasta 4.8 GHz, al menos 12 núcleos (cores), 14 hilos (threads), mínimo 12 MB de caché y mínimo 12 TOPS. Chipset compatible con el procesador. Memoria mínima DDR5 de 8 GB a 5600 MHz, expandible a 64 GB. Almacenamiento de 256 GB M.2 2280 PCIe® 4.0 x4, OPAL 2.0, con encriptación de datos. Tarjeta madre de la misma marca del fabricante del equipo. Audio integrado (estéreo), con bocinas de 2W x2. Pantalla IPS de 14 pulgadas, resolución de 1920x1200 (WUXGA), con 400 nits de brillo. Conectividad alámbrica Ethernet 10/100/1000 con interfaz RJ-45, integrada o incrustada en la tarjeta madre. Conectividad inalámbrica mínima interconstruida que soporte los estándares WiFi 6E y Bluetooth 5.3; no se acepta conectividad por USB o PCMCIA. Video integrado. Lector de huella dactilar y reconocimiento facial de la misma marca del fabricante, incluido en el botón de encendido del equipo; no se aceptan lectores USB o de otro tipo externos. Puertos y slots: al menos 5 puertos USB, de los cuales 1 debe ser USB Type-C y 1 Thunderbolt 4, o bien 2 puertos Type-C con transferencia de datos y carga simultánea, con capacidades USB PD 3.1 y DP 2.1, además de 1 puerto HDMI 2.1 y un conector combo jack de 3.5 mm para micrófono y audífonos. Seguridad: módulo de seguridad TPM 2.0 (Trusted Platform Module) integrado, con persistencia en BIOS. Mouse tipo touchpad con 2 botones de desplazamiento integrados al equipo. Teclado en español, distribución Latinoamérica, con teclas no borrables; las letras del teclado deberán permanecer legibles al menos durante el periodo de garantía. Sistema operativo: deberá ofertarse Windows 11 Pro en español, 64 bits, OEM. Software incluido: sistema de recuperación de la misma marca del equipo o del fabricante, que borre y reinstale automáticamente el software original de fábrica vía partición oculta del disco duro, incluyendo todos los controladores necesarios; adicionalmente, deberá incluir software licenciado sin costo para el Gobierno del Estado, para monitoreo de utilización, control de apagado e inventario de hardware y software de los equipos. Cámara web HD o superior, con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla. Micrófonos: arreglo de micrófonos dual con cancelación de ruido. Batería con capacidad o duración mínima de 100 horas, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida. Mínimo de 65 W. Accesorios: maletín o mochila de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo, con garantía mínima de 1 año. Impacto ambiental: deberá cumplir con las certificaciones EPEAT Gold (Electronic Product Environmental Assessment Tool), Energy Star, RoHS y TCO Certified. Cargador/eliminador: sí, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo, con un mínimo de 45 W, conector USB tipo C y PD 3.0; no se aceptarán adaptadores. Peso máximo de 1.50 kg, con chasis fabricado con polímeros para mayor resistencia. Pruebas de uso rudo: deberá cumplir con pruebas militares MIL-STD-810H, avaladas con certificado de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o bien con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el o los modelos ofertados. Deberá incluir	26	Pieza



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 328/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

	garantía de 3 años con atención al siguiente día hábil como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio, así como actualización de drivers.		
--	--	--	--

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de julio de 2026**.

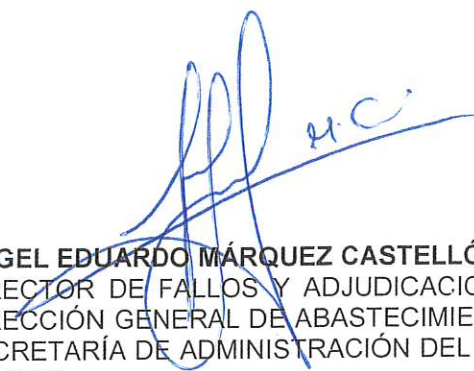
Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 328/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

JEFE DE SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DEL
SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 328/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MIREWARE, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **MIREWARE, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 328/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DTP/DICT/078/2026** realizado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **Andrés Hernández Jiménez** en su carácter de **Jefe de Sistemas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 328/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	MIREWARE S.A. DE C.V.
1	Adquisición de equipo de computo de la secretaria del sistema de asistencia social	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor este certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "5. Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a la 25 del Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública las cuales no se insertan para obviar innecesarias repeticiones.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **MIREWARE, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **DISTRIBUIDORA R.W. DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

---- FIN DEL ANEXO 2 ----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 328/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **MIREWARE, S.A. DE C.V.**:

Partida	Cantidad	U. M.	Descripción	Marca/modelo	Precio	Total
1	26	Pieza	LAPTOP BÁSICA *Los detalles específicos se desarrollan en la propuesta técnica	LENOVO/ L14 GEN6	\$31,796.00	\$826,696.00
					Subtotal	\$826,696.00
					IVA	\$132,271.36
					Total	\$958,967.36

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por **MIREWARE, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **MIREWARE, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

